



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

PRESUPUESTO DESTINADO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN LA CAPITAL DEL PAÍS

Eje temático: El proceso de paz en la prospectiva de Ciencias Económicas

EDWIN ALEJANDRO CANASTERO FONSECA: Estudiante de Contaduría Pública
Universidad Libre- Bogotá. E-mail: edwina.canasterof@unilibrebog.edu.co

MARIA ISABEL BORDA ARIAS. Psicóloga, Doctora en Administración, maestría en
psicología organizacional y del trabajo. Docente investigadora de la Facultad de Ciencias
Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Libre - Bogotá.

E-mail: mariai.bordaa@unilibrebog.edu.co

INTRODUCCIÓN

Estudio del presupuesto destinado a víctimas del conflicto para el sector educativo en la Capital del país.

Históricamente la Capital del País ha sido una de las ciudades más receptora de víctimas del conflicto, a la fecha es la segunda que alberga mayor número de residentes, a febrero de 2019 se observan alrededor de 290.644 según el registro único de víctimas (RUV), lo que significa un gran reto en materia de política pública para la Capital.

Dentro de los programas proyectados dentro del PDD 2016 – 2020 se contempla política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación Integral a la población víctima del conflicto armado garantizando la educación como derecho fundamental de toda persona tal como lo establece el art 67 de la Constitución política de Colombia. "La educación para la paz otorga una gran oportunidad para inculcar valores de no violencia y de paz en una sociedad que ha sufrido muchísimo del conflicto armado" (Woodhouse, 2011).



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Tal como se explicará más detalladamente en esta investigación, dentro del presupuesto nacional se han destinado recursos para ampliar algunos de los programas ya establecidos con la finalidad de incentivar la permanencia escolar de esta población en las instituciones educativas, así como la creación de otros nuevos proyectos para quienes estando en esta misma situación y por diferentes circunstancias solo tienen la posibilidad de acceder a la educación en horarios de fin de semana, los cuales son ejecutados a nivel Distrital.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia por más de 60 años se ha vivido un conflicto armado que ha afectado a la población en el ámbito moral y económico. Según la Ley 1448 de 2011, en su artículo 174 establece las funciones de las Entidades territoriales que obliga a contar con asignaciones presupuestales para atender a víctimas del conflicto armado el cual debe garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

En el marco del PDD "Bogotá mejor para todos" la Secretaría de Educación del Distrito concibe la Ciudad como una ciudad Educadora, fortaleciendo la calidad educativa para la felicidad en busca de ambientes de aprendizaje para la vida, para la construcción de paz, al cierre del año 2017 vinculó alrededor de 65.367 estudiantes víctimas del conflicto armado en las diferentes jornadas y niveles educativos.

Para el año 2018 la Secretaría de Educación proyectó presupuesto para atención a víctimas del conflicto armado, siendo la entidad del Distrito con mayor asignación, que pretende el derecho a la educación con igualdad de condiciones de acceso y permanencia, a febrero de 2018 según reporte de SIMAT y RUV .

Colombia es un Estado que está compuesto en tres niveles de administración, Nacional, departamental y municipal, por lo que en acompañamiento con El Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, impulso acuerdos en las ciudades capitales esto permitirá



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

focalizar la población, coordinar la oferta educativa, priorizar las Los estudiantes de los colegios públicos de la Ciudad de Bogotá víctimas del conflicto armado en Colombia son considerados sujetos de especial protección, quienes requieren acompañamiento 100% pedagógico por parte de las Instituciones educativas.

La política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto va orientada a que los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años matriculados guarden permanencia escolar, adicionalmente sin importar las condiciones socioeconómicas, de raza, genero busca que tenga las mismas posibilidades de acceso a la educación de calidad. necesidades y apuntar directamente a las con enfoque hacia la superación de condiciones de vulnerabilidad de las víctimas.

Con esta investigación se busca conocer el presupuesto asignado y el ejecutado en la atención de víctimas con presupuesto de la Nación a nivel territorial. Sin embargo, es necesario conocer desde cuando se viene presentando el desplazamiento en nuestro país.

OBJETIVOS

Objetivo general

Relacionar la partida presupuestal fijada por el Gobierno Nacional destinada a la atención de víctimas del postconflicto en colegios públicos del Distrito Capital.

Objetivos Específicos

- Identificar la población víctima del conflicto armado que accede a la educación en los Colegios públicos del Distrito Capital.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

- Analizar la relación entre la partida y ejecución presupuestal en los programas de atención a víctimas de conflicto armado en el contexto educación.

METODO

Método Mixto, cualitativo en cuanto se realizará análisis de datos cuantitativos a nivel partida y ejecución presupuestal en los programas de atención a víctimas de conflicto armado en el contexto educación.

Metodología cualitativa, descripción de los programas de atención a víctimas de conflicto armado en colegios del Distrito Capital.

Población

Estudiantes de los Colegios Públicos del Distrito de la ciudad de Bogotá

Descripción de colegios y numero... localidad

De acuerdo con la consolidación de datos de la secretaria de educación a abril de 2018 son atendidos aproximadamente 66.935 estudiantes victimas del postconflicto, esto corresponde a un 9% de la población estudiantil; los cuales se encuentra en su mayoría en las localidades de Tunjuelito, Engativá, Usme, Suba Rafael Uribe, Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar.

Instrumento

Entrevista a profundidad estrictiurada por los autores.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Procedimiento

Pasos o etapas de la investigación

1. Marco teórico consulta de información

La información que se obtiene para la realización de esta investigación se ha tomado de diferentes fuentes como son: Trabajos realizados por otras Universidades, páginas de la Secretaria de Educación, el Registro Único de Víctimas, revistas, artículos y de demás fuentes que suministren información valiosa en relación con la atención y reparación de las víctimas del Postconflicto en el sector Educativo.

2. Aplicación de entrevistas a Colegios *Públicos del Distrito de la ciudad de Bogotá*: Colegios Distritales que manejan recursos públicos asignados tanto por el Ministerio de Educación como por la secretaria de educación, para fines diferentes a la atención a víctimas, sin embargo, de acuerdo con los programas de inclusión establecidos por el Gobierno Nacional, dentro de su sistema de matrícula garantizan la educación a víctimas del conflicto y los resultados obtenidos por el Registro Único de Víctimas (RUV) es la entidad encargada del registro de las familias víctimas del postconflicto en Colombia.

3. Los resultados y análisis no hacen parte de esta presentación debido a que los avances de la investigación se encuentran en la etapa de contacto con las instituciones educativas.

4. Resultados de la relación partida y ejecución (pendiente).

5. Análisis de la partida y ejecución presupuestal en cuanto a recursos asignados al proyecto de atención a víctimas en el sector educación (Pendiente).



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

**Atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno
en Colombia**

1.1. Antecedentes

Durante los ocho años de Gobierno del presidente Juan Manuel Santos estableció dar prioridad al diseño e implementación de una Política Pública direccionada a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, con la plena seguridad de forjar escenarios de construcción de paz generando la que denomino "reconciliación nacional". Después de haber sido reconocido por el Gobierno Nacional de la existencia de un conflicto interno y por su puesto víctimas de este a quienes se les debe devolver los derechos vulnerados y garantizar la complacencia efectiva sin importar si fue víctima o victimario.

El Postconflicto es entendido como la superación de la guerra que pretende la negociación con quienes participaron directa o indirectamente del conflicto. Para nuestro país, así como ha sucedido en otros países las víctimas presentan las más altas fracciones en vulnerabilidad, de ahí que, mediante los diálogos, focalización política pública y concertación social le logran solucionar las diferentes consecuencias que han soportado cada víctima durante varias décadas del conflicto.

Se presenta la oportunidad de realizar un acuerdo de paz, que básicamente es la oportunidad de reorientar esfuerzos y políticas con el fin de resolver los problemas que realmente existen, entre los que ellos, la pobreza, la corrupción, poco avance en la infraestructura, por lo tanto, es necesaria la participación de todos los sectores del gobierno.

El 11 de octubre, la Corte Constitucional avaló el acuerdo de paz ratificado el 24 de noviembre de 2016 por el gobierno colombiano y el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Este acuerdo pone fin al Conflicto y la construcción de una paz duradera y estable; el gobierno colombiano creó e implementó el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas permitiendo



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

fortalecer la atención y reparación a cada una de las víctimas. Una vez creado el Acuerdo General se implementó el Método conformado por varios elementos para poder cumplir y lograr satisfacer sus derechos Humanos sin ninguna restricción por haberle sido violado o violador de los mismos.

La cantidad de víctimas y la violación de los Derechos Humanitarios disminuyó con la firma del final del conflicto generando mejores condiciones, cumpliendo la atención, reparación y ayuda a millones de afectados y mejor aun corrigiendo los niveles de vulnerabilidad mediante la atención en: educación, salud, vivienda, y alimentación como derechos fundamentales.

“El principal desafío del postconflicto será reducir el riesgo de reproducción de la violencia y de recaída en el conflicto. Será crucial contener el mercado de la violencia y la posibilidad de reincidencia de los excombatientes” (información consultada de <http://www.icpcolombia.org/dev/wp-content/uploads/2015/12/postconflicto.pdf>)

MARCO LEGAL

Según el artículo 67 de la constitución Política Nacional; la educación es un derecho de toda persona colombiana que lo formara para que sean respetados los derechos humanos, la paz y la democracia, además de proteger el medio ambiente mejorar tecnológica, cultural, científicamente. Es obligatorio que entre los 5 y los 15 años la familia, el estado y la sociedad brindarle estudio de forma gratuita en las instituciones del Estado manteniendo suficientes controles y vigilancia para que los ninguna persona deje de recibir educación necesaria y velar por su calidad para poder mejorar la formación moral y física de los educadores y poder certificar los correctos cubrimientos a los menores y permitir su permanencia en el sistema educativo.

Como implementación a la Política Pública se sanciono la Ley 1448 de 2011 que promulga medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Conceptos importantes en este estudio

Postconflicto

Es entendido como un período de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados. Puede entenderse como un concepto de un único atributo: la reducción del número de homicidios relacionados con el conflicto por debajo de un umbral determinado, que le otorga o le niega el estatus de conflicto activo” (www.urosario.edu.co/jurisprudencia/Experimentos-sobre-reconciliacion-politica-en-Colo/ur/Postconflicto/).

Presupuesto

“El presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un período con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlas, de igual forma, este autor indica que es una estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado” Burbano (2005), “Un sistema presupuestal, un instrumento de gestión que es cuantitativo porque los objetivos deben ser mensurables y su alcance requiere la destinación de recursos durante el periodo fijado como horizonte de planeamiento, es formal porque exige la aceptación de quienes están al frente de la organización, y además es el fruto de las estrategias adoptadas porque estas permiten responder al logro de los objetivos previstos”. Cárdenas y Nápoles (2002)

Determinan que el presupuesto es un instrumento esencial en la dirección de las organizaciones, y es considerado una expresión cuantitativa y cualitativa de los objetivos



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

operativos de la organización, que se manifiestan en cantidades y valores monetarios. Welsh (2005)

Justicia:

Leyes, entendidas en un marco general, aplicadas de manera imparcial a través del tiempo:

Víctimas:

“Víctimas que por su propia conducta facilitan y provocan el ser víctimas lo cual debiera contemplarse a la hora de imponer la pena al agresor. Elías Neuman propone que para clasificar a la víctima hay que tener en cuenta: A) la víctima en el sistema social básico aceptado. B) La actitud jurídico-penal de la víctima. C) La tipología del delito. D) Aspectos psicosociales que envuelven al mismo”.

Según Landrove Díaz, “existen las Víctimas participantes o infungibles, considerándolas como aquellas que desempeñan un cierto papel en la génesis del delito integrando supuestos evidentes involuntarios o no, en la dinámica delictiva que pueden facilitar o generar la victimización. Este término incluye dos subcategorías; a) las “víctimas alternativas”, aquéllas que por el azar condicionan su situación de víctima (por ejemplo, dejar a la vista un objeto valioso en un vehículo motorizado); b) las “víctimas voluntarias” en ejemplo, so el delito es resultado de la propia voluntad de la víctima, por ejemplo, en supuestos de homicidio- suicidio por amor”

Según la Resolución de la ONU 40/34, de 29 de noviembre de 1985, sobre principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, en el artículo I, se entenderá por víctimas las:



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

“Personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Por víctima también se entiende a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, lesiones físicas o mentales, como consecuencia de acciones u omisiones en el marco del conflicto (*Asamblea general*, 2005, Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones).

Garantías de no repetición:

Medidas de reparación que tiene una dimensión preventiva y otra reparadora. Tiene como propósito eliminar y superar las causas estructurales de los crímenes. Asimismo, también son una forma de asegurar que los crímenes del pasado no vuelvan a ocurrir (*Unidad para las Víctimas*).

Reparación:

Se refiere a los esfuerzos por una comunidad o un individuo de reparar los daños causados por un error o un conflicto. Estos esfuerzos pueden ir desde transferencias materiales, actos simbólicos, o instancias para contar la verdad de lo sucedido.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Verdad:

Indagación del pasado para la reconstrucción de los hechos. En la justicia transicional se ha considerado como una alternativa al castigo y no un preludio al mismo.

Teitel, R. G. (2002). Transitional justice. Oxford: Oxford University Press.

“La ejecución presupuestaria es un proceso complejo, que contiene diferentes etapas del proceso presupuestal, donde la ejecución óptima por parte del talento humano es fundamental, ya que el fin del mismo es obtener bienes, servicios y obras de **calidad** previstas en el mismo”. <https://www.definicion.xyz/2017/10/ejecucion-presupuestaria.html>

REFERENCIAS

La educación es de todos Mineducación <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235112.html>

(Julio 2018) Gobierno de Colombia INFORME DE GOBIERNO Política de Atención y Reparación a Víctimas <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/politica-de-atencion-reparacion-victimas.pdf>

Experimentos sobre reconciliación Política en Colombia Universidad del Rosario
<https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/Experimentos-sobre-reconciliacion-politica-en-Colo/ur/Postconflicto/>

Andreu, A (2017) universidad Católica de Murcia Víctimas y Desvictimización
<http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/2677/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

plan de Desarrollo Distrital para el periodo 2016-2020, Acuerdo 645 del 9 de junio 2016



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Fuente: Stanford academic dictionary. Disponible en:
<https://plato.stanford.edu/entries/justice/>

Unidad para las Víctimas. Disponible en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/garantias-de-no-repetici%C3%B3n/173>

Stanford Academic Dictionary. Disponible en: <https://plato.stanford.edu/entries/justice-transitional/>

Teitel, R. G. (2002). *Transitional justice*. Oxford: Oxford University Press.
<https://www.definicion.xyz/2017/10/ejecucion-presupuestaria.html>

Reyes, J. 2013. *La guerra como norma y la paz como excepción: testigos de la insurgencia colombiana*. *Boletín Onteaiken*. 1608 .
<http://onteaiken.com.ar/ver/boletin16/2-2.pdf>

Gaviria, J 2018 *Desblindando los acuerdos de paz*
<https://unilibrebog.edu.co/observatoriodepaz/desblindando-los-acuerdos-de-paz/>

Gaviria, J (2018) *Hay que reeducarnos primero si queremos construir la paz*.

Silva, G(2008)*Prolegómenos. Derechos y Valores*– Ph'D** Universidad Militar Nueva Granada <http://www.redalyc.org/pdf/876/87602203.pdf>

Gaviria, J (2018) *La victoria de la paz*
<https://unilibrebog.edu.co/observatoriodepaz/la-victoria-de-la-paz/>



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Espitia, J (2018) El Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2019. Elementos para la discusión revista sur <https://www.sur.org.co/el-proyecto-de-presupuesto-general-de-la-nacion-2019-elementos-para-la-discusion/>

Garzón, J (2019) La fragilidad de la transición: la paz incompleta y la continuidad de la confrontación armada <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1751>

Tamayo, A 2016 FORMACIÓN CIUDADANA: aporte invaluable a la paz <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/wp-content/uploads/2016/09/Formación-ciudadana-.pdf>

Gómez, S (2019) E. UU. le da US\$ 21 millones a Colombia para el desminado <https://www.eltiempo.com/mundo/eeuu-y-canada/ayuda-de-21-millones-de-dolares-de-estados-unidos-a-colombia-371038>

Vargas, A (2002) pag 32 El posconflicto en Colombia, coordenadas para la Paz <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS47.pdf>
La educación es de todos Mineducación
<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235112.html>

Pardo, R ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL para el postconflicto derechos Humanos y seguridad
<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/boletinno1asivaelposconflicto.pdf>

educación bogota secretaria de educación del distrito
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ruta-integral-individual/programa-de-acompanamiento/8931>.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"
http://www.ipes.gov.co/images/informes/normatividad/2018/ACUERDO_645_DE_2016.pdf